



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 1

Asunto.- Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Monclova, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2017.

C. GLORIA MARISA FUENTES MONA
OCAMPO No. 334
MONCLOVA CENTRO
MONCLOVA, COAHUILA
C.P. 25700

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo, Fracciones I, II y V ;TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30, de fecha 14 de abril de 2009; en relación con el segundo párrafo de la cláusula cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, el 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracciones III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1; 2; 4; 18; 20 primer párrafo, fracción VII; 22; 29 primer párrafo, fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 3 primer párrafo, fracción II, numeral 4 y último párrafo de dicha fracción; 7 último párrafo; 10; 17; 26 primer párrafo, fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX y XXXVIII y párrafos segundo y tercero de dicho artículo; 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo y 48 primer párrafo, fracción IV, del propio Código Fiscal de la Federación; le comunica lo siguiente:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 2

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante el oficio número 087/2015 que contiene la orden número GIF0503010/15 de fecha 22 de Abril de 2015 girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado al C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, en su carácter de contribuyente, el día 24 de Abril de 2015, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

HECHOS Y OMISIONES

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 087/2015 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0503010/15

Siendo las 13:25 horas del día 23 de Abril de 2015, el C. HIPOLITO QUINTERO MARTÍNEZ auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en el domicilio ubicado en: OCAMPO No. 334 MONCLOVA CENTRO, C.P. 25700, en la ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio fiscal de la contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número 087/2015 que contiene la orden número GIF0503010/15, de fecha 22 de Abril de 2015, el cual se le solicita información y documentación, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, para tal efecto se requirió la presencia física del contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, siendo que la C. MARIA DEL REFUGIO MONA MEDRANO en su carácter de tercero compareciente y mama del contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, quien no acreditó documentalente dicha relación, sin embargo lo manifiesto bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, clave de elector MNMDRF35012205M400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, manifestó que el contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que salió fuera de su domicilio fiscal, razón por la cual el C. auditor procedió a entregarle el original del Citatorio, a efecto de que el contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 24 de Abril de 2015 a las 11:30 horas, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 11:30 horas del día 24 de Abril de 2015, el C. HIPOLITO QUINTERO MARTÍNEZ, auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyeron en: OCAMPO No. 334 MONCLOVA CENTRO, C.P. 25700, en la ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, con el objeto de notificar el Oficio número 087/2015 que contiene la orden número GIF0503010/15, de fecha 22 de Abril de 2015, el cual se le solicita información y documentación, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de

.....3



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 3

Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para tal efecto fue requerida la presencia física del contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, quien se apersonó y quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0000099724383, clave de elector FNMNGL72062805M801, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en PRIV OCAMPO No. 334, COL ZONA CENTRO, C.P. 25700, en la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA.

Se hace constar que ante la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA el auditor C. HIPOLITO QUINTERO MARTÍNEZ, se identificó con su constancia de identificación oficial número ACF/ALFM-0014/2015, de fecha 7 de Enero de 2015, con vigencia del 7 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, con número de filiación QUMH-791004, expedida por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. auditor.

Hecho lo anterior el notificador entregó el Oficio número 087/2015, de fecha 22 de Abril de 2015, el cual se le solicita información y documentación, con firma autógrafa original del C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "RECIVI ORIGINAL EL PRECENTE OFICIO PREVIA LECTURA E IDENTIFICACION DEL AUDITOR ASI COMO CARTA DE LOS DERECHOS DLA CONTRIBUYENTE AUDITADO 24/ABRIL/2015 11:40 am.", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

I. CEDULAS DE TRABAJO

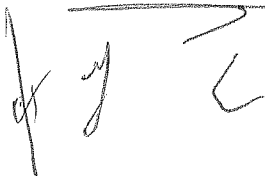
Papeles de Trabajo del ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como de las Deducciones Autorizadas en forma mensual y acumulada que son base para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta y los ingresos gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica.
- 2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio, del ejercicio sujeto a revisión; así como los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Unica.
- 3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.
- 5.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.

II.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones

.....4





Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 4

legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento.

- 2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.

A fin de estar en posibilidad de cumplir con lo previsto en el artículo 42, último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se solicita la siguiente información:

- 1.- Nombre, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico y teléfono fijo y/o móvil, de su Representante Legal nombrado en los términos de lo previsto en el Artículo 19 del Código Fiscal de la Federación, en caso de que tenga.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por la contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, en original y dos copias, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 primer y segundo párrafos inciso c), del Código Fiscal de la Federación.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MAMM-031/2015 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2015, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0503010/15

Considerando que ha transcurrido el tiempo, sin que la contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, haya proporcionado dentro del plazo de 15 (quince) días la totalidad de la documentación e información solicitada mediante oficio número 087/2015, de fecha 22 de Abril de 2015, expedido al amparo de la orden número GIF0503010/15, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio AFG-ACF/MAMM-031/2015 de fecha 18 de Mayo de 2015, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Siendo las 10:00 horas del día 21 de Mayo de 2015, el C. HIPOLITO QUINTERO MARTÍNEZ, auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyeron en: OCAMPO No. 334 MONCLOVA CENTRO, C.P. 25700, en la ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, con el objeto de notificar el Oficio número AFG-ACF/MAMM-031/2015, de fecha 18 de Mayo de 2015, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto fue requerida la presencia física de la contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, quien se apersonó y quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0000099724383, clave de elector FNMNGL72062805M801, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en PRIV OCAMPO No. 334, COL ZONA CENTRO, C.P. 25700, en la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA.



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 5

Hecho lo anterior el auditor entregó el Oficio número AFG-ACF/MAMM-031/2015, de fecha 18 de Mayo de 2015, en el que se le impone la multa que se indica, con firma autógrafa original del C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda " RECIVI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO PREVIA LECTURA DEL MISMO E IDENTIFICACION DEL AUDITOR 21/05/2015 10:30 am ", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Escrito de fecha 8 de junio de 2015

GLORIA MARISA FUENTES MONA
OCAMPO 334 ZONA CENTRO
MONCLOVA COAHUILA
RFCFUMG720628C8A

MONCLOVA COAHUILA 08 DE JUNIO DEL 2015.

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

EN ATENCION AL **EXPEDIENTE NUMERO GIF503010/15 CON NUM DE OFICIO 087/2015** EN DONDE SE SOLICITA INFORMACION Y PAPELERIA QUE SE INDICA.

ANEXO COPIA FOTOSTATICA DE LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL QUE NO REALIZO ACTIVIDAD ALGUNA A LA FECHA, HACIENDO SABER A USTED DE LA MANERA MAS RESPETUOSA QUE LA PAPELERIA SOLICITADA, **NO SE CUENTA CON CONTABILIDAD ALGUNA** DE ACUERDO A LA LEY DEL ISR, Y SU REGLAMENTO, EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y SU REGLAMENTO, ASI COMO LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SU REGLAMENTO, ESTAMOS DISPUESTOS A LA PRESUNTIVA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

SE DE ENTRADA AL ESCRITO EN TIEMPO Y FORMA

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

Rubrica

C GLORIA MARISA FUENTES MONA
PRESENTE

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALM-038/2015 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0503010/15

Se hace constar que en la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 18 de Junio de 2015, en virtud de que ha transcurrido el tiempo, sin que la contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, proporcionado dentro del plazo de 15 (quince) días la totalidad de la documentación e información solicitada mediante oficio número 087/2015, de fecha 22 de Abril de 2015, expedido al amparo de la orden número GIF0503010/15, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio AFG-ACF/MAMM-031/2015 de fecha 18 de Mayo de 2015, oficio que fue notificado como se menciona a continuación obstaculizando las facultades de comprobación, tal como se hizo constar en el acta

.....6

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 6

circunstanciada de hechos de fecha 17 de Junio de 2016 de los folios GIF03010-15-1-001/15 a folio GIF03010-15-1-003/15, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIF0503010/15 contenida en el oficio No. 087/2015 de fecha 22 de Abril de 2015, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALM-038/2015, de fecha 15 de Junio de 2015, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 18 de Junio de 2015, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 10 de Julio de 2015, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

SUSPENSION DE PLAZO

Con fecha 14 de Julio de 2015, se suspende el plazo, en virtud de que la contribuyente interpuso Juicio Contencioso Administrativo, promovido por la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, en su carácter de Contribuyente.

REACTIVACION DE PLAZO

Con fecha 15 de Junio de 2017, se reactiva el plazo, en virtud de que se dictó sentencia al Juicio Contencioso Administrativo; promovido por la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, en su carácter de Contribuyente.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALM-OC-004/2017 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017, EN EL QUE SE DAN A CONOCER INFORMACION Y DOCUMENTACION OBTENIDA DE LA CONTRIBUYENTE EN SU CARÁCTER DE TERCERO BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0503010/15

Se hace constar que en la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 14 de Agosto de 2017, en virtud de que ha transcurrido el tiempo, sin que la contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, proporcionado dentro del plazo de 15 (quince) días la totalidad de la documentación e información solicitada mediante oficio número 087/2015, de fecha 22 de Abril de 2015, expedido al amparo de la orden número GIF0503010/15, esta autoridad emitió oficio donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero número AFG-ACF/ALM-OC-004/2017 de fecha 14 de Agosto de 2017, oficio que fue notificado como se menciona a continuación obstaculizando las facultades de comprobación, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 14 de Agosto de 2017 de los folios GIF03010-15-1-001/17 a folio GIF03010-15-1-003/17, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIF0503010/15 contenida en el

.....7



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 7

oficio No. 087/2015 de fecha 22 de Abril de 2015, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALM-OC-004/2017 de fecha 14 de Agosto de 2017, en el que se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

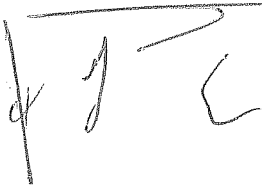
Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 14 de Agosto de 2017, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 5 de Septiembre de 2017, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/CALM-077/2017 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017, EN EL QUE SE INFORMA QUE PUEDE ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACION INICIADO BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIF0503010/15

Se hace constar que en la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 22 de Agosto de 2017, en virtud de que ha transcurrido el tiempo, sin que la contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, proporcionado dentro del plazo de 15 (quince) días la totalidad de la documentación e información solicitada mediante oficio número 087/2015, de fecha 22 de Abril de 2015, expedido al amparo de la orden número GIF0503010/15, esta autoridad emitió oficio donde se informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización número AFG-ACF/CALM-077/2017 de fecha 22 de Agosto de 2017, oficio que fue notificado como se menciona a continuación obstaculizando las facultades de comprobación, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 22 de Agosto de 2017 de los folios GIF03010-15-2-001/17 a folio GIF03010-15-2-003/17, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIF0503010/15 contenida en el oficio No. 087/2015 de fecha 22 de Abril de 2015, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALM-077/2017 de fecha 22 de Agosto de 2017, en el que se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la

.....8



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 8

Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 22 de Agosto de 2017, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 13 de Septiembre de 2017, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

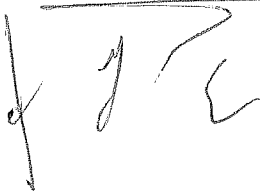
CONSULTA A LA BASE DE DATOS

La consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que llevó a cabo esta Autoridad con el objeto de conocer el giro y las obligaciones fiscales del contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, suscrito en fecha 8 de Julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 12 de agosto de 2015; la cual establece: La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de ingresos y actividades coordinadas. La secretaría junto con la entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Igualmente, para efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo, información adicional que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los registros y transacciones que ésta realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio. Lo anterior en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría, Así como en el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice " Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o base de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

REGIMEN FISCAL.

Se hace constar que de acuerdo a la consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes

.....9



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 9

pertenecientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de Avisos presentados por la contribuyente revisado C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, se conoció que tributa bajo el Régimen del Título IV, Capítulo II, Sección II de las personas físicas con actividades empresariales del Régimen Intermedio, con las siguientes obligaciones fiscales:

CLAVE	DESCRIPCION	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE BAJA DE OPERACIÓN
S296	Actividades empresariales (Régimen de Pequeños Contribuyentes.)	31/03/2002	09/08/2002		
S97	Contribuyente de régimen de pequeños contribuyentes (Régimen de Pequeños Contribuyentes.) Obligaciones modificadas por Plataforma. Verificar	14/10/1998	14/10/1998	31/03/2002	09/08/2002
S998	Obligaciones en este sistema (Sin obligaciones fiscales)	01/12/2011	19/12/2011	31/03/2002	09/08/2002
V11	IVA (Pequeños Contribuyentes)	01/01/2004	14/05/2004		

CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA.-

En virtud de que la contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA no proporciono los libros y registros de contabilidad correspondientes al ejercicio fiscal de 2012, solicitados mediante el oficio de Solicitud de Información y Documentación número 087/2015 que contiene la orden GIF0503010/15, de fecha 22 de Abril de 2015, expedido por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, notificado legalmente a la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA el día 24 de Abril de 2015; una vez vencido el plazo otorgado en el oficio antes citado, y toda vez que ese contribuyente no proporcionó la documentación solicitada, se le impuso multa mínima de apremio, mediante oficio número AFG-ACF/MALM-031/2015 de fecha 18 de Mayo de 2015, girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, donde además se reiteró la solicitud de la información y documentación, otorgándosele un plazo de quince días hábiles según lo establecido en el artículo 53 primer y segundo párrafos inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente, oficio que fue legalmente notificado el día 21 de Mayo de 2015 al contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, no atendió el oficio AFG-ACF/MALM-031/2015 de fecha 18 de Mayo de 2015, se le impuso multa máxima de apremio, mediante oficio número ACF/MALM-038/2015 de fecha 15 de Junio de 2015, girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual fue legalmente notificado por estrados el día 18 de Junio de 2015, según Constancia de Notificación de la misma fecha; por lo que en virtud de que no proporciono la información y documentación solicitada, se coloca en causal de determinación presuntiva, en base a lo que establece el Artículo 55 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, y artículo 56 primer párrafo fracción III en relación con los artículos 62 fracción I y 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que se encuentra en el hecho de determinarse presuntivamente la utilidad fiscal, los ingresos y el Valor de Actos o Actividades, mediante consulta a la base de datos del Registro Federal de contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en la cual constan las operaciones realizadas con terceros, de lo cual se conoció que la contribuyente revisado expidió facturas de las que obtuvo ingresos por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, por lo que se encuentra en el hecho de determinarse presuntivamente la utilidad fiscal, los ingresos y el Valor de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% de la siguiente manera:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 10

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION PRESUNTIVA

Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos o actividades o activos sobre los que proceda el pago de las contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente, mediante el siguiente procedimiento: "A partir de la información que proporcionen los terceros a solicitud de las autoridades fiscales, cuando tengan relación de negocios con la contribuyente". Lo anterior de conformidad con el artículo 56 primer párrafo fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente.

OBSERVACIONES:

Derivado del análisis de la información obtenida de Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se hace constar en este oficio, lo siguiente:

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA TITULO IV, DE LAS PERSONAS FISICAS, CAPITULO II, SECCION II, DEL REGIMEN INTERMEDIO DE LAS PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

A).- DECLARACIONES: PAGOS PROVISIONALES PRESENTADOS.

Se hace constar que de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con que cuenta esta autoridad se conoció que el C. GLORIA MARISA FUENTES MONA contribuyente revisado, presentó declaraciones de pagos provisionales mensuales del ejercicio 2012 para los efectos de este impuesto, con los siguientes datos principales:

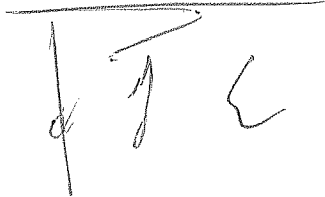
CONCEPTO	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas
PERIODO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
EJERCICIO	2012	2012	2012	2012	2012	2012
TIPO DE PAGO	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
FECHA PRESENTACIÓN	29/03/2012	29/03/2012	30/05/2012	30/05/2012	18/07/2012	18/07/2012
No. Operación	221572623	221572677	226867530	226867558	231232042	231232042
A CARGO	0	0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR	0	0	0	0	0	0

Continuación del cuadro anterior ...

CONCEPTO	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas	ISR Personas Físicas
PERIODO	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
EJERCICIO	2012	2012	2012	2012	2012	2012
TIPO DE PAGO	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
FECHA PRESENTACIÓN	05/11/2012	03/09/2012	05/11/2012	05/11/2012	20/01/2013	20/01/2013
No. Operación	240642831	235126564	240643290	240643506	247491109	247491236
A CARGO	0	0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR	0	0	0	0	0	0

DECLARACION ANUAL PRESENTADA.-

Se hace constar que de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con que cuenta esta autoridad se conoció que el C. GLORIA MARISA FUENTES MONA contribuyente revisado, presentó



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 11

declaración Anual por el ejercicio fiscal 2012 para los efectos de este impuesto, con los siguientes datos principales:

CONCEPTO	
Fecha de pago	03/06/2013
Ejercicio	2012
Tipo de Pago	Normal
Número de Operación	56047118
Impuesto Sobre la Renta	
Lugar de presentación	SAT
Ingresos Acumulables	5,220,661
Deducciones Fiscales Autorizadas	5,220,661
Utilidad Fiscal	0
Diferencia (Utilidad)	0
Utilidad Gravable Acumulable	0

**B).- INGRESOS (MENSUALES)
RESULTADO DE LA REVISION.**

De la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionados por Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se determinaron Ingresos en cantidad de \$ 6,808,630.57, los cuales se integran mensualmente de la siguiente manera:

INGRESOS			
Ejercicio 2012	DEPOSITOS BANCARIOS CONOCIDOS MEDIANTE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	ENTRE 1.16 INGRESOS MENSUALES	INGRESOS ACUMULADOS
Enero	566,551.72	488,406.66	488,406.66
Febrero	629,951.12	543,061.31	1,031,467.97
Marzo	2,043,198.00	1,761,377.59	2,792,845.55
Abril	4,505.00	3,883.62	2,796,729.17
Mayo	0.00	0.00	2,796,729.17
Junio	226.62	195.36	2,796,924.53
Julio	0.00	0.00	2,796,924.53
Agosto	0.00	0.00	2,796,924.53
Septiembre	816,000.00	703,448.28	3,500,372.81
Octubre	2,281,000.00	1,966,379.31	5,466,752.12
Noviembre	1,556,379.00	1,341,706.03	6,808,458.16
Diciembre	200.00	172.41	6,808,630.57
Total	7,898,011.46	6,808,630.57	

Ahora bien, esta autoridad para efectos de conocer la situación fiscal del Contribuyente el C. GLORIA MARISA FUENTES MONA y en virtud de que el mismo no presentó la documentación comprobatoria del ejercicio revisado, los cheques pagados se conocieron en base a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES relacionada con la contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, de las cuales se conoció la siguiente información:



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 12

EJERCICIO 2012	BBVA BANCOMER,S.A.	HSBC MEXICO, S.A.	BANCA AFIRME, S.A.	TOTAL DEPOSITOS
MES	0188561478	04053771309	0110011001833	
ENERO	566,551.72	0.00	0.00	566,551.72
FEBRERO	628,951.12	1,000.00	0.00	629,951.12
MARZO	1,431,498.00	611,700.00	0.00	2,043,198.00
ABRIL	4,505.00	0.00	0.00	4,505.00
MAYO	0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO	226.62	0.00	0.00	226.62
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	272,000.00	0.00	544,000.00	816,000.00
OCTUBRE	355,000.00	0.00	1,926,000.00	2,281,000.00
NOVIEMBRE	331,379.00	0.00	1,225,000.00	1,556,379.00
DICIEMBRE	200.00	0.00	0.00	200.00
SUMAS:	3,590,311.46	612,700.00	3,695,000.00	7,898,011.46

El importe de \$ 3,590,311.46 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco BBVA Bancomer, S.A., Cuenta No. 0188561478, se conoció mediante Oficio número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 25 (veinte y cinco) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 25 (veinte y cinco); las cuales se pusieron a disposición de la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA contribuyente revisado o de la persona que así lo reclame, copias debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN MONCLOVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA, DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, mediante oficio número AFG-ACF/ALM-OC-013/2016 de fecha 04 de Abril de 2016 notificado por ESTRADOS con fecha 5 de Abril de 2016, para ser exhibidas y examinadas, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 612,700.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada HSBC MEXICO, S.A., Cuenta No. 4053771309, se conoció mediante Oficio número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 7

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 13

(siete) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 7 (siete); las cuales se pusieron a disposición de la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA contribuyente revisado o de la persona que así lo reclame, copias debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN MONCLOVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA, DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, mediante oficio número AFG-ACF/ALM-OC-013/2016 de fecha 04 de Abril de 2016 notificado por ESTRADOS con fecha 5 de Abril de 2016, para ser exhibidas y examinadas, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 3,695,000.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada BANCA AFIRME, S.A., Cuenta No. 11011001833, se conoció mediante Oficio número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44

fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 10 (diez) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 10 (diez); las cuales se pusieron a disposición de la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA contribuyente revisado o de la persona que así lo reclame, copias debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN MONCLOVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA, DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, mediante oficio número AFG-ACF/ALM-OC-013/2016 de fecha 04 de Abril de 2016 notificado por ESTRADOS con fecha 5 de Abril de 2016, para ser exhibidas y examinadas, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este impuesto.

Los Ingresos gravados determinados fueron precisados conforme a los artículos 106 primer párrafo, 120 primer y tercer párrafo fracción I, 121, 122 primero y segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa, en relación con el artículos 28 primer párrafo fracciones I, II y III, 55 primer párrafo fracción II, en relación con el 56 fracción IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa.

**C).- INGRESOS ACUMULABLES.
RESULTADO DE LA REVISION.**

De la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionados por Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se conoció que no declaró Ingresos Acumulables en cantidad de \$ 5,220,661.00, según el resultado de la siguiente comparación:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS	\$ 6,808,630.57
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	5,220,661.00
INGRESOS ACUMULABLES NO DECLARADOS	\$ 1,587,969.57

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 14

Los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 6,808,630.57 se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	\$ 6,808,630.57
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	\$ 6,808,630.57

Ahora bien, esta autoridad para efectos de conocer la situación fiscal del Contribuyente el C. GLORIA MARISA FUENTES MONA y en virtud de que el mismo no presentó la documentación comprobatoria del ejercicio revisado, los cheques pagados se conocieron en base a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES relacionada con la contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, de las cuales se conoció la siguiente información:

EJERCICIO 2012	BBVA BANCOMER, S.A.	HSBC MEXICO, S.A.	BANCA AFIRME, S.A.	TOTAL
MES	0188561478	04053771309	0110011001833	DEPOSITOS
ENERO	566,551.72	0.00	0.00	566,551.72
FEBRERO	628,951.12	1,000.00	0.00	629,951.12
MARZO	1,431,498.00	611,700.00	0.00	2,043,198.00
ABRIL	4,505.00	0.00	0.00	4,505.00
MAYO	0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO	226.62	0.00	0.00	226.62
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	272,000.00	0.00	544,000.00	816,000.00
OCTUBRE	355,000.00	0.00	1,926,000.00	2,281,000.00
NOVIEMBRE	331,379.00	0.00	1,225,000.00	1,556,379.00
DICIEMBRE	200.00	0.00	0.00	200.00
SUMAS:	3,590,311.46	612,700.00	3,695,000.00	7,898,011.46

El importe de \$ 3,590,311.46 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco BBVA Bancomer, S.A., Cuenta No. 0188561478, se conoció mediante Oficio número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 25 (veinte y cinco) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 25 (veinte y cinco); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividad Empresarial - Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 10 a la 12 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 612,700.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada HSBC MEXICO, S.A., Cuenta No. 4053771309, se conoció mediante Oficio número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 15

Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 7 (siete) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 7 (siete); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividad Empresarial - Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 10 a la 12 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 3,695,000.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada BANCA AFIRME, S.A., Cuenta No. 11011001833, se conoció mediante Oficio número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 10 (diez) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 10 (diez); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- Del Regimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividad Empresarial - Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 10 a la 12 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

Los ingresos gravados determinados fueron precisados conforme a los artículos 106 primer párrafo, 120 primer y tercer párrafo fracción I, 121, 122 primero y segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa, en relación con el artículos 28 primer párrafo fracciones I, II y III, 55 primer párrafo fracción II, en relación con el 56 fracción IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa

**D).- DEDUCCIONES FISCALES AUTORIZADAS.
RESULTADO DE LA REVISION.-**

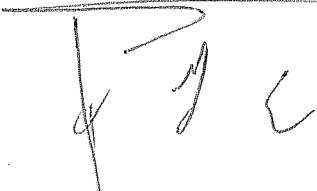
En virtud de que la contribuyente revisado no aportó documentación comprobatoria, libros y registros de contabilidad y que legalmente le fueron requeridos, en las que se hagan constar las deducciones autorizadas, esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar las deducciones, por lo que no se pronuncia al respecto.

**I.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
PERIODO REVISADO.- ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE,
OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012.**

A).- PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.

Se hace constar que de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con

.....16



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 16

que cuenta esta autoridad se conoció que el C. GLORIA MARISA FUENTES MONA contribuyente revisado, presentó declaraciones de pagos provisionales mensuales del ejercicio 2012 para los efectos de este impuesto, con los siguientes datos principales:

CONCEPTO	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado
PERIODO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
EJERCICIO	2012	2012	2012	2012	2012	2012
TIPO DE PAGO	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
FECHA PRESENTACIÓN	29/03/2012	29/03/2012	30/05/2012	30/05/2012	18/07/2012	18/07/2012
No. Operación	221572623	221572677	226867530	226867558	231232042	231232042
A CARGO	0	0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR	0	0	0	0	0	0

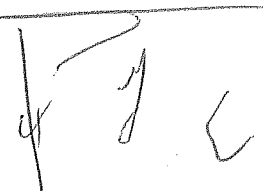
Continuación del cuadro anterior ...

CONCEPTO	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado	Impuesto al Valor Agregado
PERIODO	Julio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
EJERCICIO	2012	2012	2012	2012	2012	2012	2012
TIPO DE PAGO	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
FECHA PRESENTACIÓN	05/11/2012	05/11/2012	03/09/2012	05/11/2012	05/11/2012	20/01/2013	20/01/2013
No. Operación	240642935	240643077	235126564	240643376	240643607	247491141	247491260
A CARGO	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR	0	0	0	0	0	0	0

**B).- VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
RESULTADO DE LA REVISIÓN.**

De la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionados por Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se determinó un Valor de Actos o Actividades gravados para efectos de este impuesto en cantidad de \$ 6,808,630.57, los cuales se integran mensualmente de la siguiente manera:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Periodo 2012	DEPOSITOS BANCARIOS CONOCIDOS MEDIANTE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	ENTRE 1.16 VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16 %	I.V.A. TRASLADADO
Enero	566,551.72	488,406.66	78,145.07
Febrero	629,951.12	543,061.31	86,889.81
Marzo	2,043,198.00	1,761,377.59	281,820.41



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 17

Continuación del cuadro anterior.....

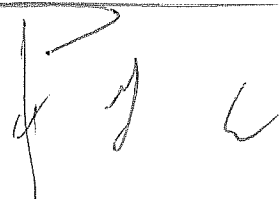
Abril	4,505.00	3,883.62	621.38
Mayo	0.00	0.00	0.00
Junio	226.62	195.36	31.26
Julio	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00
Septiembre	816,000.00	703,448.28	112,551.72
Octubre	2,281,000.00	1,966,379.31	314,620.69
Noviembre	1,556,379.00	1,341,706.03	214,672.96
Diciembre	200.00	172.41	27.58
Total	7,898,011.46	6,808,630.57	1,089,380.88

Ahora bien, esta autoridad para efectos de conocer la situación fiscal del Contribuyente el C. GLORIA MARISA FUENTES MONA y en virtud de que el mismo no presentó la documentación comprobatoria del ejercicio revisado, los cheques pagados se conocieron en base a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES relacionada con la contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, de las cuales se conoció la siguiente información:

EJERCICIO 2012	BBVA BANCOMER,S.A.	HSBC MEXICO, S.A.	BANCA AFIRME, S.A.	TOTAL DEPOSITOS
MES	0188561478	04053771309	0110011001833	
ENERO	566,551.72	0.00	0.00	566,551.72
FEBRERO	628,951.12	1,000.00	0.00	629,951.12
MARZO	1,431,498.00	611,700.00	0.00	2,043,198.00
ABRIL	4,505.00	0.00	0.00	4,505.00
MAYO	0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO	226.62	0.00	0.00	226.62
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	272,000.00	0.00	544,000.00	816,000.00
OCTUBRE	355,000.00	0.00	1,926,000.00	2,281,000.00
NOVIEMBRE	331,379.00	0.00	1,225,000.00	1,556,379.00
DICIEMBRE	200.00	0.00	0.00	200.00
SUMAS:	3,590,311.46	612,700.00	3,695,000.00	7,898,011.46

El importe de \$ 3,590,311.46 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco BBVA Bancomer, S.A., Cuenta No. 0188561478, se conoció mediante Oficio número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 25 (veinte y cinco) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números

.....18



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 18

del 01 (uno) al 25 (veinte y cinco); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.-** Impuesto Sobre la Renta.- Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividad Empresarial - **Ingresos.-** Ejercicio Revisado.- **Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 10 a la 12 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 612,700.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada HSBC MEXICO, S.A., Cuenta No. 4053771309, se conoció mediante Oficio número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 7 (siete) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 7 (siete); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.-** Impuesto Sobre la Renta.- Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividad Empresarial - **Ingresos.-** Ejercicio Revisado.- **Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 10 a la 12 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

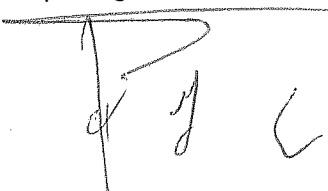
El importe de \$ 3,695,000.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada BANCA AFIRME, S.A., Cuenta No. 11011001833, se conoció mediante Oficio número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 10 (diez) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 10 (diez); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.-** Impuesto Sobre la Renta.- Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividad Empresarial - **Ingresos.-** Ejercicio Revisado.- **Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 10 a la 12 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El contribuyente revisado está afecto al pago del Impuesto al Valor Agregado por el Valor de sus Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% de conformidad a lo establecido en los Artículos 1 primer párrafo fracción I, segundo y tercer párrafo, 1-B primer y segundo párrafo, 8 primer párrafo, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo y 12 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y artículo 28 primer párrafo fracción I, tercero y cuarto párrafos, 55 primer párrafo fracción II, en relación con el 56 fracción IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 29 primer párrafo fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el período que se revisa.

C).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

En virtud de que la contribuyente revisado no aportó documentación comprobatoria, libros y registros de contabilidad y que legalmente le fueron requeridos, en las que se haga constar el impuesto al valor agregado acreditable, está

.....19



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 19

autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y determinar impuesto al valor agregado acreditable, por lo que no se pronuncia al respecto.

III.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.

EJERCICIO REVISADO.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.

DECLARACIONES PRESENTADAS

A).- PAGOS PROVISIONALES.

Se hace constar que de la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con que cuenta esta autoridad se conoció que el C. GLORIA MARISA FUENTES MONA contribuyente revisado, presentó declaraciones de pagos provisionales mensuales del ejercicio 2012 para los efectos de este impuesto, con los siguientes datos principales:

CONCEPTO	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única
PERIODO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
EJERCICIO	2012	2012	2012	2012	2012	2012
TIPO DE PAGO	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
FECHA PRESENTACIÓN	29/03/2012	29/03/2012	30/05/2012	30/05/2012	18/07/2012	18/07/2012
No. Operación	221572623	221572677	226867530	226867558	231232042	231232042
A CARGO	0	0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR	0	0	0	0	0	0

Continuación del cuadro anterior ...

CONCEPTO	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única	Impuesto Empresarial a Tasa Única
PERIODO	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
EJERCICIO	2012	2012	2012	2012	2012	2012
TIPO DE PAGO	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
FECHA PRESENTACIÓN	05/11/2012	03/09/2012	05/11/2012	05/11/2012	20/01/2013	20/01/2013
No. Operación	240643197	235126564	240643436	240643702	247491174	247491282
A CARGO	0	0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR	0	0	0	0	0	0

DECLARACIÓN ANUAL.

Se hace constar que de acuerdo a la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con que cuenta esta autoridad se conoció que la contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, no presento declaración anual del ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 20

CONCEPTO	
Fecha de pago	03/06/2013
Ejercicio	2012
Tipo de Pago	Normal
Número de Operación	56047118
Impuesto Sobre la Renta	
Lugar de presentación	SAT
Ingresos por Enajenación de Bienes	5,220,661
Total de Ingresos	5,220,661
Ingresos Gravables	5,220,661
Otras Deducciones Autorizadas	5,220,661
Total Deducciones Autorizadas	5,220,661
Base Gravable	0

RESULTADO DE LA REVISIÓN.

B).- INGRESOS MENSUALES GRAVADOS.

De la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionados por Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se determinó un Valor de Actos o Actividades gravados para efectos de este impuesto en cantidad de \$ 6,808,630.57, los cuales se integran mensualmente de la siguiente manera:

INGRESOS AFECTOS AL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA			
Periodo 2012	DEPOSITOS BANCARIOS CONOCIDOS MEDIANTE COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	ENTRE 1.16 INGRESOS MENSUALES	INGRESOS ACUMULADOS
Enero	566,551.72	488,406.66	488,406.66
Febrero	629,951.12	543,061.31	1,031,467.97
Marzo	2,043,198.00	1,761,377.59	2,792,845.55
Abril	4,505.00	3,883.62	2,796,729.17
Mayo	0.00	0.00	2,796,729.17
Junio	226.62	195.36	2,796,924.53
Julio	0.00	0.00	2,796,924.53
Agosto	0.00	0.00	2,796,924.53
Septiembre	816,000.00	703,448.28	3,500,372.81
Octubre	2,281,000.00	1,966,379.31	5,466,752.12
Noviembre	1,556,379.00	1,341,706.03	6,808,458.16
Diciembre	200.00	172.41	6,808,630.57
Total	7,898,011.46	6,808,630.57	

Ahora bien, esta autoridad para efectos de conocer la situación fiscal del Contribuyente el C. GLORIA MARISA FUENTES MONA y en virtud de que el mismo no presentó la documentación comprobatoria del ejercicio revisado, los Ingresos se conocieron en base a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES relacionada con la contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, de las cuales se conoció la siguiente información:

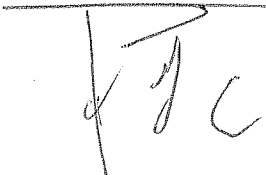
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 21

PERIODO 2012	BBVA BANCOMER,S.A.	HSBC MEXICO, S.A.	BANCA AFIRME, S.A.	TOTAL
MES	0188561478	04053771309	0110011001833	DEPOSITOS
ENERO	566,551.72	0.00	0.00	566,551.72
FEBRERO	628,951.12	1,000.00	0.00	629,951.12
MARZO	1,431,498.00	611,700.00	0.00	2,043,198.00
ABRIL	4,505.00	0.00	0.00	4,505.00
MAYO	0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO	226.62	0.00	0.00	226.62
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	272,000.00	0.00	544,000.00	816,000.00
OCTUBRE	355,000.00	0.00	1,926,000.00	2,281,000.00
NOVIEMBRE	331,379.00	0.00	1,225,000.00	1,556,379.00
DICIEMBRE	200.00	0.00	0.00	200.00
SUMAS:	3,590,311.46	612,700.00	3,695,000.00	7,898,011.46

El importe de \$ 3,590,311.46 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco BBVA Bancomer, S.A., Cuenta No. 0188561478, se conoció mediante Oficio número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 25 (veinte y cinco) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 25 (veinte y cinco); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.-** Impuesto Sobre la Renta.- Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividad Empresarial - **Ingresos.-** Ejercicio Revisado.- **Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 10 a la 12 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 612,700.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada HSBC MEXICO, S.A., Cuenta No. 4053771309, se conoció mediante Oficio número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 7 (siete) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 7 (siete); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.-** Impuesto Sobre la Renta.- Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividad Empresarial - **Ingresos.-**



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 22

Ejercicio Revisado.- **Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.**- Hojas 10 a la 12 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 3,695,000.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada BANCA AFIRME, S.A., Cuenta No. 11011001833, se conoció mediante Oficio número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 10 (diez) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 10 (diez); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.-** Impuesto Sobre la Renta.- Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividad Empresarial - **Ingresos.-** Ejercicio Revisado.- **Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.**- Hojas 10 a la 12 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1 primer párrafo fracción II; 2 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo fracción IV, 18 primer párrafo fracciones I y II de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, así como el artículo 28 primer párrafo fracciones I, II y III 55 primer párrafo, fracción II, 56 primer párrafo fracción IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

C).- INGRESOS ACUMULABLES

De la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios proporcionados por Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se conoció que no declaró Ingresos Acumulables para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única en cantidad de \$ 1,587,969.57, según el resultado de la siguiente comparación:

INGRESOS ACUMULABLES AFECTOS AL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA		
DETERMINADOS	DECLARADOS	NO DECLARADOS
6,808,630.57	5,220,661.00	1,587,969.57

Ahora bien, esta autoridad para efectos de conocer la situación fiscal del Contribuyente el C. GLORIA MARISA FUENTES MONA y en virtud de que el mismo no presentó la documentación comprobatoria del ejercicio revisado, los Ingresos se conocieron en base a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES relacionada con la contribuyente C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, de las cuales se conoció la siguiente información:

EJERCICIO 2012	BBVA BANCOMER,S.A.	HSBC MEXICO, S.A.	BANCA AFIRME, S.A.	TOTAL DEPOSITOS
MES	0188561478	04053771309	0110011001833	
ENERO	566,551.72	0.00	0.00	566,551.72
FEBRERO	628,951.12	1,000.00	0.00	629,951.12

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 23

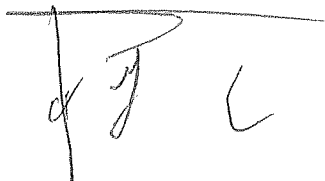
Continuación del cuadro anterior.....

MARZO	1,431,498.00	611,700.00	0.00	2,043,198.00
ABRIL	4,505.00	0.00	0.00	4,505.00
MAYO	0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO	226.62	0.00	0.00	226.62
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	272,000.00	0.00	544,000.00	816,000.00
OCTUBRE	355,000.00	0.00	1,926,000.00	2,281,000.00
NOVIEMBRE	331,379.00	0.00	1,225,000.00	1,556,379.00
DICIEMBRE	200.00	0.00	0.00	200.00
SUMAS:	3,590,311.46	612,700.00	3,695,000.00	7,898,011.46

El importe de \$ 3,590,311.46 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco BBVA Bancomer, S.A., Cuenta No. 0188561478, se conoció mediante Oficio número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 25 (veinte y cinco) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 25 (veinte y cinco); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividad Empresarial - Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 10 a la 12 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 612,700.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada HSBC MEXICO, S.A., Cuenta No. 4053771309, se conoció mediante Oficio número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 7 (siete) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 7 (siete); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividad Empresarial - Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 10 a la 12 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

El importe de \$ 3,695,000.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre de la C. GLORIA MARISA FUENTES MONA, contribuyente revisado, en la Institución de crédito



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GIF0503010/15
Exp.: FUMG720628C8A
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-016/2017

HOJA No. 24

denominada BANCA AFIRME, S.A., Cuenta No. 11011001833, se conoció mediante Oficio número 214-3/TMD-6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/TMD-

6119492/2014 de fecha 17 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 10 (diez) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 10 (diez); cuyo detalle debidamente circunstanciado es el mismo que se menciona en el **APARTADO.- Impuesto Sobre la Renta.- Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividad Empresarial - Ingresos.- Ejercicio Revisado.- Del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.-** Hojas 10 a la 12 del presente Oficio de Observaciones todo lo cual se da por reproducido para los efectos de este impuesto.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1 primer párrafo fracción II; 2 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo fracción IV, 18 primer párrafo fracciones I y II de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, así como el artículo 28 primer párrafo fracciones I, II y III 55 primer párrafo, fracción II, 56 primer párrafo fracción IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

**D).- DEDUCCIONES FISCALES AUTORIZADAS.
RESULTADO DE LA REVISIÓN.**

Se hace constar que para los efectos de las Deduciones Fiscales Autorizadas del ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, en virtud de que el C. GLORIA MARISA FUENTES MONA en su carácter de contribuyente revisado, no aportó la documentación comprobatoria en la que se hagan constar las deducciones autorizadas de acuerdo a los preceptos legales establecidos en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en consecuencia no se determinaron deducciones para efectos de este impuesto.

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación, se le informa que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio de observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA**

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
JMRM/HQM/HEBI